

LUNES, 16 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 93

## JUNTA VECINAL DE QUIJANO

**CVE-2016-4315** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de los Bienes Patrimoniales Rústicos, su Concesión y Establecimiento de Canon de Dichos Terrenos.*

La Junta Vecinal de Quijano, Ayuntamiento de Piélagos, en su sesión extraordinaria de 22 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Uso y Disfrute de los Bienes Patrimoniales Rústicos de la entidad local menor, su Concesión y Establecimiento de Canon de Dichos Terrenos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces.

Quijano, Piélagos, 22 de abril de 2016.

El alcalde-pedáneo,

Jesús Gómez García.

2016/4315

CVE-2016-4315